



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 AGO 2018

RES. H. N° 0966/18

Expte. N° 4483/17

VISTO:

La Resolución H.0697/18 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para otorgar incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica” de la Escuela de Historia, a favor del Prof. Federico Medina; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución fue emitida en el marco de la Resolución CS-390/13.

QUE en el transcurso de la tramitación se ha modificado la normativa en lo relacionado a los incrementos temporarios de dedicación, mediante resolución CS-043/18 y CS-174/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 391 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por el Prof. Federico Medina.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Federico Medina**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al **Prof. Pablo Federico MEDINA**, DNI 32.165.227, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica” de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva de efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo de PADDE, ocupado por el Prof. Rubén Correa, con licencia sin goce de haberes desde el 16/03/18, otorgada mediante Resolución H.0441/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Docente, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa